

SESION ORDINARIA N° 903 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

- FECHA** : Miércoles 10 de Abril del 2013.
- HORA** : 11:00 horas
- PRESIDE** : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde
- SECRETARIO** : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.
- ASISTEN** : Concejales, Sr. Lombardo Toledo Escorza, Sra. Margarita Riveros Moreno, Sr. Mauricio Ibacache Velásquez, Sra. María Angélica Astorga Silva, Sr. Jorge Hurtado Torrejón, Sr. Ricardo Rojas Trujillo, Sr. Juan Carlos Thenoux Ciudad, Sr. Juan Pablo Yáñez Pizarro.
- Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director Administración y Finanzas, Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico, Sr. Juan Alfaro Rojo, Director de Servicios a la Comunidad, Sr. Francisco Villalón Laidlaw, Administrador Municipal, Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras, Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito, Srta. Ana Bahamondes Rodríguez, Encargada de Turismo.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 894

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes Loteo “Santa Gabriela II” y Conjunto “Santa Margarita del Mar III”, Lote P7-A**
Exponen: Sra. María Angélica Astorga y Sr. Juan Carlos Thenoux, Comisión Nombre de Calles.
- **Solicitud de Aprobación Modificación Aporte Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2013**
Expone: Sra. Andrea Abarza, Directora de Desarrollo Comunitario.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones.**
Expone: Sr. Mario Barrios Rojas, Asesor Jurídico.
- **Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras.**
Expone: Sra. Irene Machuca Herrera, Directora de Obras Municipales.
- **Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.

3.- CORRESPONDENCIA

4.- INCIDENTES

El Quórum para Sesionar se constituye a las 12:05 horas.

El Alcalde da inicio a la Sesión, siendo las 12:25 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 894:

El Alcalde ofrece la palabra para referirse al Acta N°894; no habiendo objeciones se aprueba.

Acta N° 894:

Aprobada.

2.- TEMAS NUEVOS:

- Solicitud de Aprobación Nombre de Calles y Pasajes Loteo “Santa Gabriela II” y Conjunto “Santa Margarita del Mar III”, Lote P7-A:

El Alcalde le ofrece la palabra a la Comisión nombre de calles.

La Sra. María Angélica Astorga informa al Concejo que tienen dos propuestas de nombres de calles y pasajes para el Conjunto “Santa Margarita del Mar III” Loteo P7-A y para el Loteo “Santa Gabriela III” y Loteo Santa Gabriela II.

- Conjunto “Santa Margarita del Mar III”, Lote P-7A, ubicado en Avenida Puerta del Mar, perteneciente a Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N°1:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres de calles y pasajes para el Conjunto Santa Margarita del Mar III, Lote P-7A, ubicado en Avenida Puerta del Mar, perteneciente a Inmobiliaria Monte Aconcagua S.A.

Calle (prolongación)	:	Turín
Calle (prolongación)	:	Vicenza
Calle (prolongación)	:	Marcos Gallo Vergara
Calle 1	:	Lucca
Calle 2	:	Vicenza (prolongación)
Calle 3	:	Bolzano
Pasaje 1	:	Di Giovio
Pasaje 2	:	Arezzo
Pasaje sin número	:	Bolzano

- Loteo “Santa Gabriela III, ubicado en calle Los Arrayanes, Fundo El Milagro, Pampa Baja, Sector El Milagro, perteneciente a la Empresa Constructora Herman Robledo Castillo.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N°2:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar los siguientes nombres a las calles y pasajes para el Loteo Santa Gabriela III, ubicado en calle Los Arrayanes, Fundo El Milagro, Pampa Baja, Sector El Milagro, perteneciente a la Empresa Constructora Herman Robledo Castillo.

Calle (Prolongación)	:	Los Arrayanes
Calle Nueva 1, Calle Nueva 2 y	:	
Calle Nueva 3	:	Hugo Osvaldo Tabilo Herrera
Pasaje Nuevo 1	:	Amado Flores Flores
Pasaje Nuevo 2	:	Lidia Josefina Herrera Herrera

- Solicitud de Aprobación Modificación Aporte Programa Mujeres Trabajadoras y Jefas de Hogar 2013.

El Alcalde informa que este punto será tratado en una próxima sesión.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones:

El Alcalde dice que se procede hacer entrega a los Sres. Concejales del Informe Jurídico de Contrataciones de Servicios, Licitaciones y Adquisiciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

- Entrega de Informe Proyectos Ingresados a la Dirección de Obras:

Se procede hacer entrega del Informe.

- Entrega de Informe de Contrataciones de Personal.

Se procede hacer entrega del Informe.

3.- CORRESPONDENCIA:

El Alcalde les solicita a los Sres. Concejales que procedan a hacer entrega de la Correspondencia al Secretario Municipal.

4.- INCIDENTES:

- Pago Derechos de Aseo Año 2013.

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Finanzas.

El Sr. Mario Aliaga dice que el municipio tiene que hacer el cobro directo a todas las propiedades que tienen un avalúo superior a 225 UTM e inferior a las que pagan el derecho de aseo en las contribuciones de Bienes Raíces, este cobro se tiene que hacer en Abril, Junio, Septiembre y Noviembre. Sin embargo, para eso el Servicio de Impuestos Internos les entrega los roles de esas propiedades afectas a través de la Asociación Chilena de Municipalidades, de tal manera que el Municipio carga la información y emite las cartas notificando los propietarios, hasta ayer lo que corresponde al mes de Abril no se recibía por lo que se envió un correo a la Asociación Chilena de Municipalidades solicitándosela, el año pasado ocurrió lo mismo y se le solicitó al Concejo desfasar la cuota de Abril al mes de Mayo, que es lo que en esta ocasión están haciendo, porque

obviamente cargar 17.000 roles y emitir esa misma cantidad de cartas y enviarlas requiere tiempo y a las personas les va a llegar al filo del vencimiento, lo que no es apropiado, razón por la cual quedaría la primera cuota para el mes de mayo, la segunda cuota mes de Junio, la tercera cuota para el mes de Septiembre y la cuarta para el mes de Noviembre.

El Alcalde dice que en el fondo se le estaría dando más plazo a la gente ya que ellos no tienen la culpa. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N°3:

El Concejo acuerda por unanimidad desfasar el pago de los derechos de aseo para el año 2013, quedando como sigue.

PAGO DERECHOS DE ASEO AÑO 2013		
VALOR ANUAL \$ 22.996.-		
CUOTA	MONTO	MES
1 ^a	\$ 5.749.-	MAYO 2013
2 ^a	\$ 5.749.-	JUNIO 2013
3 ^a	\$ 5.749.-	SEPTIEMBRE 2013
4 ^a	\$ 5.749.-	NOVIEMBRE 2013

- Contrato Comodato Junta de Vecinos 5R Villa Aurora.

El Alcalde le ofrece la palabra al Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios dice que el comodato a suscribir es el siguiente:

En La Serena, a 12 de Abril de 2013, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, Cédula Nacional de Identidad N° 6.356.671-3, Técnico Agrícola, Casado, ambos domiciliados en calle Prat N° 451, La Serena y la JUNTA DE VECINOS 5R VILLA AURORA, inscrita en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena, bajo el N° 676 del 1° de Diciembre de 1999, representado por su Presidente doña ZUNILDA ACUÑA VALENCIA, cédula nacional de identidad N° 6.276.533-K, con domicilio en calle Iris Robledo Cortés N°1 3303, Las Compañías, La Serena, en adelante también "el comodatario", se conviene lo siguiente:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Serena, es dueña del inmueble denominado Equipamiento Municipal del Loteo Villa Aurora, ubicado en calle Carlos Arredondo esquina calle Baquedano, sector Las Compañías, Comuna de La Serena, la cual se encuentra inscrita a su nombre a fojas 187 N° 171 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 2002 y presenta una superficie aproximada de 609,45 mts. cuadrados y los siguientes deslindes especiales: AL NORTE: en 27,90 metros con calle número dos Carlos Arredondo; SUR: en 24 metros con Equipamiento Municipal del Loteo Aurora; ORIENTE: en 24,31 metros con calle Baquedano y al PONIENTE: en 30,43 metros con sitio doce, sitio trece, sitio catorce, sitio quince y sitio dieciséis de la Manzana Dos del mismo Loteo.

SEGUNDO: Por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de La Serena, debidamente representada por su Alcalde, entrega en comodato el inmueble municipal individualizado en la cláusula anterior, a la JUNTA DE VECINOS 5R VILLA AURORA, para quien acepta y recibe su

Presidenta doña ZUNILDA ACUÑA VALENCIA, en el estado en que se encuentra y que es conocido de las partes.

TERCERO: Objeto del comodato: La finalidad del presente comodato será la construcción de una Sede Social y la realización de actividades propias de la organización, debiendo ser el inmueble ocupado según su uso y destino natural, obligándose la comodataria a entregar dentro de un plazo máximo de un mes a contar de la entrada en vigencia de este comodato, un proyecto que detalle el objetivo general del mismo y las actividades a realizar durante el período que dure éste, información que deberá ser remitida por escrito a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)

CUARTO: Obligaciones.- Serán obligaciones de la comodataria las siguientes:

- 1.- Construir una sede comunitaria dentro del plazo máximo de dos años, obteniendo en forma previa la correspondiente autorización ante la Dirección de Obras Municipales y demás organismos correspondientes.
- 2.- Cumplir con los fines específicos del comodato.
- 3.- Mantener en óptimas condiciones el bien inmueble entregado, como así también las instalaciones que en él existan o se construyan. El comodatario deberá cuidar, mantener, reparar y realizar las mejoras que sean necesarias para que el inmueble se encuentre en óptimas condiciones de uso. Todas las mejoras y/o construcciones que hiciere el comodatario en la propiedad, serán de su exclusivo costo, no correspondiendo reembolso alguno de dinero por ellas, pasando dichas mejoras y construcciones a ser del dominio del comodante, al término del contrato. El comodatario se obliga a indemnizar los daños que por su culpa o negligencia se causen al inmueble, sea que los cause personalmente o los causen los dependientes, asociados o personas a las que haya permitido el acceso al lugar.
- 4.- Pagar oportunamente las cuentas de servicios básicos (agua, luz, gas, teléfono, etc.), debiendo gestionar, en forma previa, ante los servicios que correspondan, la instalación de remarcadores o medidores necesarios para la determinación de los montos a pagar.
- 5.- Mantener el aseo, el ornato y las condiciones de seguridad del inmueble.
- 6.- Mostrar y exhibir las dependencias cuando sea solicitado por el funcionario municipal a cargo de la inspección.
- 7.- Facilitar el inmueble entregado en comodato a otras organizaciones comunitarias que así lo soliciten, para realizar sus reuniones y eventos deportivos o recreacionales (Clubes Deportivos, Centros de Madres, Clubes de Adulto Mayor, etc), como asimismo autorizar que el inmueble sea utilizado por la Municipalidad de La Serena, incluyendo sus diferentes oficinas municipales (Previene, Oficina de la Juventud, Oficina de La Mujer, Oficina del Adulto Mayor, O.P.D., etc), cuando se requiera efectuar reuniones, actividades o capacitaciones a los vecinos del sector. El cumplimiento de esta obligación será informado y coordinado a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 8.- En el caso que se proyecte la construcción de infraestructura, será responsabilidad del comodatario obtener, en forma previa a la construcción, los correspondientes permisos de edificación y recepción definitiva de las obras que se construyan en el terreno entregado en comodato.
- 9.- Presentar ante DIDECO un programa mensual que detalle las actividades que realizará la organización durante el mes siguiente, debiendo contemplar las fechas, los horarios y usuarios. Este documento deberá ser remitido a más tardar el día 25 del mes anterior al cual se refiere la programación. Con el objeto de brindar facilidades para la entrega de esta información, la misma podrá ser remitida a través de la oficina de partes de la Municipalidad de La Serena o mediante correo electrónico remitido a la siguiente dirección: comodatos@munilaserena.cl

QUINTO: Prohibiciones.- Se prohíbe a la comodataria lo siguiente:

- 1.- Dar al inmueble un uso distinto al objeto para el cual fue autorizado el contrato de comodato.

2.- Se prohíbe la venta de alcohol cualquiera sea la circunstancia o actividad que se realice en el bien entregado en comodato.

3.- Se prohíbe destinar los dineros recaudados por concepto de reembolso a otros fines que no sean los fines propios del comodato.

SEXTO: Plazo.- El plazo del comodato será de 5 años, contados desde la fecha de aprobación del presente instrumento mediante Decreto Alcaldicio, dentro de los cuales, en los dos primeros años deberá construirse la Sede Comunitaria proyectada por la organización. Este contrato podrá ser renovado en su oportunidad, previo cumplimiento de los requisitos que exija la municipalidad y con acuerdo del Concejo Comunal, según lo establece el artículo 65 letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

SÉPTIMO: Horarios.- Las actividades que se realicen en los inmuebles entregados en comodatos deberán efectuarse en horarios que no generen menoscabo en la calidad de vida de los vecinos colindantes. Asimismo, las actividades que en definitiva se realicen, deberán ajustarse al horario que se establezca en los respectivos programas mensuales.

OCTAVO: Administración.- El comodatario se encargará de administrar el comodato y velar por su correcto funcionamiento, mantención, vigilancia, cuidados, usos y pagos de los servicios de electricidad, agua potable o similar, alcantarillado, teléfono y gas. Para estos efectos, será posible contar con un Administrador, quien puede ser un miembro de la directiva de la institución comodataria o un tercero. La designación del administrador, deberá informarse al municipio por escrito al Departamento de Administración. En todo caso, sea que la administración se ejerza en forma directa o por medio de un administrador, el único responsable ante el Municipio respecto de las obligaciones que impone el comodato, será siempre el comodatario.

NOVENO: El comodatario es responsable de lograr el óptimo uso del comodato, debiendo para ello planificar programas de acción, coordinar los diferentes eventos y controlar todo lo que suceda en el recinto, ya sea en su interior o exterior, esto conforme a las normas del contrato y demás normas impartidas por el municipio.

DÉCIMO: Publicidad.- El comodatario deberá implementar mecanismos de comunicación que faciliten la supervisión del comodato, debiendo mantener en un lugar visible para toda la comunidad lo siguiente:

- Objeto y proyecto del comodato.
- Programa de actividades mensual y horarios disponibles para la utilización del recinto.
- Registro de solicitudes del recinto y préstamos del inmueble.
- Libro de registro de estado de pago de servicios electricidad, agua potable, teléfono, gas y otros convenidos.
- Libro de contabilidad básico en que se deje constancia de los montos de dinero ingresados y egresados. En cuanto al ingreso se deberá especificar el motivo del ingreso, el monto, fecha, horario y actividad en que se utilizó el recinto, dirección, nombre del usuario y monto pagado por la utilización.

UNDÉCIMO: La Municipalidad de La Serena se reserva el derecho de modificar, en cualquier momento, los términos del presente contrato, en cuanto al plazo, superficie entregada y/o forma de uso del inmueble, aceptando expresamente el comodatario esta condición, renunciando desde ya a la interposición de recursos legales o administrativos por este motivo.

DUODÉCIMO: La Municipalidad no responderá en manera alguna, por robos que puedan ocurrir y que afecten los bienes del comodatario, o por perjuicios causados por situaciones de fuerza mayor

que afecten estos bienes, sea por incendio, inundaciones, filtraciones, efectos de humedad o calor, causas naturales, etc. Asimismo el comodante se exime de toda responsabilidad en la ocurrencia de accidentes en las instalaciones entregadas en comodato, sea respecto de personas o bienes particulares.

DECIMOTERCERO: La comodataria podrá facilitar a otras instituciones o a terceros del territorio de su jurisdicción el uso del inmueble entregado en comodato, siempre que sea compatible con los fines del mismo, pudiendo efectuar cobros adelantados por concepto de reembolso de los gastos que genere dicho uso (luz, teléfono, mantención, aseo, etc.). Los valores por los reembolsos se determinarán por la comodataria en asamblea de socios, debiendo registrarse en acta los valores asignados y resoluciones acordadas, copia de la cual deberá remitirse a DIDECO. Los valores deberán guardar relación con los gastos básicos del recinto y serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso para la comunidad. Sin perjuicio de lo anterior, el comodatario podrá permitir el uso de los recintos entregados en comodato sin reembolso, si así se determinase.

DECIMOCUARTO: Para efectos del control de ingresos y egresos, el comodatario mantendrá un libro de contabilidad donde se deje constancia de los montos ingresados y egresados. Los primeros deberán especificar el motivo del ingreso, el destino de la utilización del recinto, fecha y horario de uso del recinto, dirección, nombre del usuario y reembolso anticipado por la utilización. Respecto de los egresos, se deberá señalar el motivo, monto, fecha del egreso, debiendo guardar los documentos de pagos y/o el respaldo correspondiente.

DECIMOQUINTO: El comodatario deberá entregar al usuario un comprobante que deje constancia del pago de los reembolsos por los gastos incurridos en el uso, este comprobante deberá estar foliado y timbrado y debe contener la misma información de la cláusula anterior.

DECIMOSEXTO: Los dineros recaudados sólo podrán invertirse en los gastos que demande el uso del bien inmueble.

DECIMOSÉPTIMO: Vigencia Comodatario.- El comodatario deberá mantener su vigencia como tal, así como la vigencia de su Directiva, durante todo el período de duración del presente contrato. Si no se diere cumplimiento a esta exigencia, el comodatario deberá restituir las llaves de la Sede que en su evento se construya al Departamento de Administración, hasta que normalice su situación, lo que no podrá tomar más de dos meses. En caso contrario, el presente contrato de comodato se entenderá terminado de manera inmediata administrativamente y sin forma de juicio, recuperando la Municipalidad el inmueble y pudiendo disponer del mismo para los efectos que procedan.

DECIMOCTAVO: Término Anticipado.- Habiendo constatado DIDECO o el Departamento de Administración el incumplimiento de alguna de las obligaciones o cláusulas del presente contrato, la Municipalidad podrá poner término inmediato al mismo mediante la dictación de un Decreto Alcaldicio, el cual será notificado por carta certificada o personalmente. En especial y sin que sea taxativo, la Municipalidad de La Serena podrá exigir la restitución anticipada del inmueble en los siguientes casos: a) Si sobreviene al comodante una necesidad imprevista y urgente del inmueble, b) Si ha terminado o no tiene lugar el servicio para el cual se ha prestado el inmueble; c) cuando existan otras razones fundadas que ameriten la restitución del inmueble; d) Si el comodatario no diere cumplimiento a alguna de las obligaciones asumidas mediante el presente contrato.

Terminado el contrato de comodato, sea anticipadamente conforme al párrafo anterior o por la llegada del plazo de término, el comodatario deberá restituir la propiedad entregada en comodato, dentro de los 10 días hábiles siguientes, contados desde la fecha en que la Ilustre Municipalidad de La Serena le notifique el término anticipado del contrato, o desde la fecha en que éste expire naturalmente, según sea el caso.

DECIMONOVENO: La supervisión del presente contrato de comodato la realizará el Departamento de Administración Municipal y la Dirección de Desarrollo Comunitario.

VIGÉSIMO: Se deja constancia que conforme lo establece la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional el presente comodato cuenta con la aprobación del H. Concejo, la cual fue otorgada en Sesión Ordinaria N° 903 de 10 de Abril de 2013.

VIGÉSIMO PRIMERO: Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

El Alcalde le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache aprueba, pero señala que están hechos los reclamos con respecto al Club Deportivo que tiene parte de ese terreno al finalizar la calle Baquedano. Esta de acuerdo en entregar ese comodato a la Junta de Vecinos ya que ellos cumplen un rol fundamental. Reitera que se debiera cambiar el plazo de 5 años, ya que si se le otorga hoy día ya mañana se les acortan los días, y reitera esto para efectos de proyectos que tienen que ver con infraestructura menor en los que varios estamentos gubernamentales piden mas de 5 años. La junta de vecinos ha demostrado un buen trabajo que ha realizado en conjunto con la comunidad.

Agrega que hay quejas reiteradas por el no uso eficiente del Club Deportivo Los Delfines, podría haber cabida en ese lugar para Iglesia Pentecostal que solicitó hace bastante tiempo atrás utilizar ese terreno y sus dependencias.

El Alcalde dice que no hay inconveniente en aumentar los años de este comodato y con una cláusula que se les renueve automáticamente siempre y cuando no haya ningún tipo de problemas, para que no tengan que volver a pedirlo. Se ahorrarían mucho tiempo si los comodatos se entregaran con renovación automática. Solicita la opinión del Asesor Jurídico.

El Sr. Mario Barrios dice que su parecer es que de ser así, no existiría la función de parte del Concejo de tener que renovar comodatos, por lo tanto hay que en definitiva otorgarles años y posteriormente se hace la solicitud de renovación en forma anticipada, lo que si se puede es aumentar la cantidad de años en que se entrega la propiedad en comodato.

El Alcalde propone 10 años, lo que los Sres. Concejales aprueban.

El Sr. Mario Barrios en cuanto a la trilogía que se refería el Concejal Ibacache, efectivamente el Club Deportivo Los Delfines, esta Junta de Vecinos esta pidiendo el comodato en ese mismo lugar, entonces se tenía el problema y se están esperando los informes que si el Club Deportivo Los Delfines estaban cumpliendo o no con lo pactado en el comodato y también la Junta de Vecinos, en este caso se opto y es por eso que esta pendiente la renovación, se le pidieron los informes a quien esta a cargo de ese contrato para que informe si están cumpliendo con los fines y objetivos del comodato entregado a ese Club Deportivo y también se opto para que se le entregara otro terreno a la Junta de Vecinos que es lo que se esta aprobando hoy. Lamentablemente la Iglesia Pentecostal no se pudo acceder porque la misma Junta de Vecinos optó por tener este terreno versus la misma iglesia Pentecostal.

El Sr. Pablo Yáñez aprueba este Comodato argumentando que son vecinos que siempre se reúnen, son más de 80 personas los días de semana, es una Junta de Vecinos muy activa; al igual que el Concejal Ibacache estuvo pendiente del tema del Club Deportivo Los Delfines, entiende que ayer se enviaron a Administración los informes finales ya que silenciosamente le han

hecho seguimiento. Solicita que en el caso de los comodatos que no se han cumplido como corresponde se pueda tomar la determinación de ponerles término.

La Sra. Margarita Riveros señala que la ley pareja no es dura, cuando se entregan comodatos y no se cumplen hay que intervenir, se tiene el ejemplo de la Parcela 41, que es intocable, porque cuando se dice que no cumplieron con el comodato todos defienden la situación, solicita que se aplique la Ley en forma pareja, es decir si se va a ser tan estricto con terrenos de 30 metros cuadrados, también ser estrictos con otros terrenos importantes para la ciudad y que hoy prácticamente se tiene que pedir permiso a los comodatarios para poder presentar un proyecto. En el tema de los años, si bien el ánimo de ella es apoyar a todas las organizaciones, especialmente deportivas, en este caso entregar un comodato por 6 años considera que esta bien, pero 10 años no lo comparte, porque al sexto año se tiene la oportunidad de poder evaluar si la organización esta ocupando los terrenos para los fines que se solicitó; no es el animo decir no, pero el tema de los años se tiene que manejar para que lo establecido en el contrato realmente se cumpla y sea respetado.

El Alcalde dice que en todos los comodatos hay un plazo de dos años que se establece para que cumplan con lo que ellos ofrecieron, por lo tanto independiente de los años que puedan tener el comodato, a los dos años se revisa, porque se les da un plazo para que lo tengan consolidado.

El Sr. Mauricio Ibacache hace un alcance respecto a lo mismo que señala la Sra. Margarita Riveros, efectivamente el tema de la Parcela 41 es un tema álgido, porque no se va a poder proyectar nada en ese lugar, si es que el Municipio no toma la potestad de ese terreno, porque ya hubo un problema en la postulación de los complejos que se quiere hacer en beneficio de todos los deportistas, cree que se va a tener que revertir esa situación. Insiste que los años influyen, sean 6 o 10, pero en el caso de la Junta de Vecinos se necesitan al menos 6 años para que puedan postular a proyectos.

El Sr. Jorge Hurtado aprueba el comodato, piensa que debe existir algún planteamiento del Concejo, en el sentido a que cuando existan otras organizaciones que postulan al mismo bien y que en definitiva reúnen los requisitos, todas naturalmente puedan adjudicarlo. Un espacio publico es justamente eso, un espacio para que sea aprovechado por la organización y sus vecinos, seguramente en los próximos meses viene una revisión de una serie de comodatos se debería realmente mediar en la Dirección de Desarrollo Comunitario que es donde están insertas las organizaciones funcionales, y tener una mirada más integral de comuna, siempre ha tenido esa inquietud compartir un bien cada vez mas escaso como el espacio publico.

El Alcalde dice que el Concejal Hurtado tiene razón, porque siempre ha pasado que cuando se adjudica una sede hay problemas con el resto de las organizaciones y construir una sede para una junta de vecinos es para que todas las organizaciones del sector puedan hacer uso de esa ella, le encarga al Asesor Jurídico que hagan una ordenanza para todos los comodatos que se entreguen respecto del servicio que deben prestar, es un servicio para la comunidad.

El Sr. Mario Barrios dice que eso existe, lo que a lo mejor hay que normar es el tema de la fiscalización o del encargado del contrato de comodato, generalmente se designa a un funcionario. Es la única forma que se tiene, si en el día de mañana se solicita una renovación o la aprobación de un comodato se cuente con la información de la persona idónea y facultada para informar, siempre los contratos de comodatos obligan a que una junta de vecinos preste las instalaciones a otras organizaciones sociales del sector, es una obligación y si no cumple denunciarlo al encargado del comodato para que informe al Municipio.

El Alcalde dice que sería importante nombrar a un ITO o a una persona que se encargue y que se dedique exclusivamente a fiscalizar los comodatos si cumplen o no, y que informe al municipio cada cierto tiempo.

El Sr. Juan Carlos Thenoux aprueba el Comodato por 10 años, pero espera que cosas como las que ha planteado la Sra. Margarita Riveros no se queden ahí. Considera importante que exista un reglamento, porque ha conocido casos de Juntas de Vecinos que se preocupan durante todo el año de mantener bien su sede y de repente la prestan para una fiesta y no se la dejan en las mismas condiciones que la facilitaron, por lo tanto tiene que existir un reglamento que señale bajo que concepto se va a facilitar, la gente también tiene que tener un compromiso de entregarla en las mismas condiciones, considerar una garantía, porque la verdad es que la gente hace esfuerzos por mantener bien su junta de vecinos.

El Sr. Mario Barrios dice que se podría crear un instrumento jurídico que diga que cuando ellos presten las instalaciones, se deje algún tipo de garantía en caso de daño o deterioro, hay que recordar que cuentan con la prohibición en temas de alcohol, a veces se olvida que ellos no pueden patrocinar fiestas en esas condiciones.

La Sra. María Angélica Astorga señala que para eso hay que hacer un catastro de los inmuebles que son del Municipio que han sido traspasados en comodato a las organizaciones, porque resulta que hay organizaciones que no prestan la sede, la mayoría arriendan los inmuebles, lo que se transforma en un negocio.

El Alcalde solicita el pronunciamiento del Concejo.

Acuerdo N° 4:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Comodato a favor de la Junta de Vecinos "Villa Aurora", del terreno de equipamiento municipal inscrito a fojas N° 187 N° 171 en el Registro del Conservador de Bienes de Raíces de La Serena del año 2002, de una superficie de 609,45 metros cuadrados, ubicado en Villa Aurora, calle Baquedano N° 3306, esquina calle Carlos Arredondo Miranda, por un periodo de 10 años.

- Solicitud de Aprobación Comodato Academia de La Serena.

El Alcalde informa que en la Sesión pasada se solicitó la aprobación de un comodato a favor de la Academia de La Serena, se trata de la cancha N° 3 del Estadio La Portada, ubicado en Avenida Balmaceda N° 1.200, el cual se encuentra inscrito a fojas N° 3.887 vuelta N° 1.811, en el Registro del Conservador de Bienes Raíces de La Serena del año 1974.

Le ofrece la palabra al Concejo.

El Sr. Mauricio Ibacache manifiesta categóricamente no aprobar el comodato, en primer lugar porque el estadio La Portada fue concebido para el fútbol amateur, de hecho hace 60 años se practica el fútbol amateur en las canchas 2 y 3 y cuando existían en la 4 y la 5. En segundo lugar le parece un despropósito y se hace cargo de sus palabras, que en un complejo deportivo de tanta envergadura se entregue a un particular un comodato por 40 años, le parece que no se condice con una ciudad que quiere crecer con equidad. Puede ser una comparación odiosa, todos van a luchar porque el teatro regional se construya y tal vez si quedan algunos espacios habrán dos o tres academias de música, de danza o de teatro que también van a tener todo el derecho de pedir por 40 años un comodato para hacer academias pagadas, no está en contra de que se cobre, por que cada uno es dueño de emprender. El día lunes se tuvo una reunión donde se les explico que

la cancha 3 iba a quedar prácticamente inutilizada para el futbol amateur en Secplan les dieron las dimensiones y señala que las dimensiones actuales de las canchas 2 y 3 son las siguientes, la Cancha N°2 actualmente tiene un largo de 91 x 51 metros de ancho, la Cancha N°3, 31 metro de largo x 64 de ancho, ambas están dentro de los estándares que se piden para practicar el futbol amateur, habla de proyección porque se está discutiendo algo sobre la base que ni siquiera se edifica, bien vale la pena que se retarde este tema para una vez que el Estadio este construido completamente. La proyección sería que la cancha 2 aumenta su largo a 94 y 49 de ancho, disminuye en dos metros su ancho, lo que permite perfectamente seguir jugando en una cancha que durante 60 años ha tenido las dimensiones de 91 x 51 y la cancha N°3 quedaría exactamente igual a la cancha N°2, es decir el futbol amateur y el futbol adulto pueden perfectamente utilizar estas dos canchas. Reitera que su postura no es coartar la posibilidad de la Academia La Serena o de cualquier academia, apela a algo que a él le parece fundamental, cree que el Estadio La Portada después de todos los sinsabores que han tenido, después de todo lo que costó convencer al CORE, le parece que esto tiene que ser potestad absoluta del Municipio, Él lo ha dicho públicamente, incluso se lo dijo personalmente al Presidente de la Academia de La Serena, uno de sus motivos es el futbol amateur y no se tienen canchas, porque también se quiere desviar un poco la atención, al decir que las canchas del Parque Coll se van a empastar, le parece extraordinario y ha hecho pública sus felicitaciones a uno de los gestores como lo es el Alcalde y al Sr. Luis Carlos Robles y le parece que en ese plan se tiene que seguir, ojala se empasten 20 canchas mas para el futbol amateur o aficionados, pero reitera las dos canchas del Parque Coll siguen siendo dos canchas por lo tanto no van a meter mas clubes ahí, al contrario van a tener que cuidar el pasto de tal manera que hay que racionalizar el uso del césped. Por lo tanto no vota a favor, está porque el Municipio administre los horarios, porque también se cuestiona la cantidad de horas que resiste el césped al ser ocupado por los futbolistas, por lo tanto reitera con todo respeto que para él como ciudadano de La Serena ni siquiera como Concejal, el Estadio La Portada debe ser cautelado por el Municipio y no le cabe duda que esto es muy extraño, en los distintos estadios que se han inaugurado en Chile no cree que haya un comodato por 40 años para privados.

La Sra. Margarita Riveros señala que lo que le faltó mencionar al Concejal es que esto no es un comodato nuevo es un comodato existente, no es algo que ellos quieran aprobar ahora, cree que eso es bueno dejarlo claro a todas las personas presentes. Cree que no es bueno poner esto en un escenario de los que están en contra del futbol amateur y de los que están a favor.

El Sr. Mauricio Ibacache aclara que él no ha dicho eso.

La Sra. Margarita Riveros señala que lo que quiere decir es que el 100% de los Concejales, incluido el Alcalde, siempre han apoyado al futbol amateur, es mas, ella los viene apoyando desde hace muchísimos años, al margen de la votación que se haga en esta mesa, nadie los va a poder apuntar con el dedo diciendo "usted no apoya el futbol amateur", porque todos los apoyan y también al futbol profesional, con algunos cuestionamientos que ella ha hecho al futbol profesional y que ha asumido los costos políticos y sociales que corresponden, porque cuando se adopta una posición eso tiene sus pro y sus contra después cada uno evaluará lo que apoya. En este contexto y considerando el mismo tema anterior, que tiene que ver con los comodatos, cree que hay que ver si la institución a quien se le entrego hace años este comodato ha cumplido o no con el objetivo establecido en el contrato y si se van al comodato, que se estuvo viendo en una sesión especial en que se analizó el tema, la verdad es que lo ha cumplido con creces, en virtud de ello, que todos están preocupados del futbol amateur, que todos apoyan la iniciativa que el en el Parque Coll se empasten las canchas, que todos van a estar de acuerdo en que la Parcela 41 se pueda desarrollar el proyecto que va a beneficiar con mas canchas al futbol amateur, ella va a apoyar la continuidad del comodato.

El Sr. Pablo Yáñez indica que esta mesa aprobó un comodato de un terreno que no tenía ningún tipo de valor y que ellos, la Academia, fueron capaces de construir una impecable cancha con la infraestructura necesaria. Así como se va a seguir colaborando y apoyando el fútbol amateur, porque de aquí a la construcción del Estadio les quedan un par de meses y tiempo suficiente para poder pelear la posibilidad de las dos o tres canchas de la Parcela 41, para que sean utilizadas por el fútbol amateur, cree que no hay que ser injustos, también hay que rescatar el profesionalismo de la institución que trabaja con los niños; los niños que juegan en esas canchas no son niños que vienen de otras comunas, son niños de la comuna de La Serena y efectivamente cuando se habla de academias particulares que cobran, hay que destacar que la personalidad jurídica señala que es sin fines de lucro y hace notar que la Academia cuenta con todos los profesionales y técnicos necesarios, el niño entra, paga a la academia y tiene absolutamente todo para desarrollarse en el fútbol formativo, no tiene claro si existe otra academia formativa que no cobre, señala que entregan una cantidad considerable de becas a niños que son de escasos recursos de la comuna, las academias tienen que sustentarse de alguna manera para tener la calidad que tiene esta Academia La Serena. Desea insistir en eso, de ninguna manera es un traspie al fútbol amateur, cuando el Alcalde les hablo del empastado de las canchas fueron los primeros en apoyar, se opusieron cuando les contaron que se iban a eliminar las canchas por la construcción del parque botánico e insiste que no está el tiempo para buscar otros espacios, tampoco se trata de confrontarlos, no es una pelea de enemigos donde el fútbol amateur se tenga enfrente con la Academia de La Serena, hay que ser capaces de convivir, los niños también merecen su espacio, por esa razón aprueba la continuación de este comodato.

El Sr. Ricardo Rojas parte de la base que no se está negando la posibilidad que la Academia La Serena ocupe la cancha, él lo encuentra espectacular y si llegan mas academias mucho mejor, el estadio se hizo pensando en el fútbol amateur, cree que buscando la equidad el control siempre lo tiene que tener el Municipio, tiene claro que hay un contrato de por medio, no tiene claro si obliga que al expropiarle esa cancha que armaron es obligación entregarles la cancha N°3.

El Sr. Mario Barrios responde que jurídicamente no obliga.

El Sr. Ricardo Rojas señala que se le ha quitando un espacio importante al fútbol y como decía el Concejal Ibacache estas dos canchas hermosas que se están haciendo en el Parque Coll, le da dos meses de vida porque no van a tener mas espacios. El es de la idea de hacer una escuela municipal gratuita y ocupar nuestro propio campo deportivo, si se suman los 500 niños de la Academia La Serena y 500 mas y gratuitos, seria bueno que tuvieran esa posibilidad los niños de la comuna. Para él es urgente que la Corporación de Deportes ya este funcionando, porque es importante que ellos estén decidiendo en estos momentos. Insiste, no negando la posibilidad que ellos participen en el estadio y ocupando la cancha, su voto es que no se le entregue en comodato por 40 años.

El Sr. Jorge Hurtado señala que conociendo al Director de la Academia y conociendo la Academia también, cree que era de justicia poder conversar, no pudo asistir a la reunión donde estuvieron 6 de 8 Concejales, entendía que la postura consensuada era darle continuidad a algo que ya existía y ahora se encuentra con una sorpresa y con respeto a todos los que han dado su opinión, se comprometió a darle continuidad y su voto favorable. La academia es para los niños no es para otras divisiones y ha sido su trabajo enfocado a ese segmento, ha obtenido una serie de triunfos, cree que se esta mezclando las cosas. La verdad que el no le ve problema porque es una continuidad de algo preestablecido y se pregunta, qué pasaría si el se niega en su calidad de autoridad a algo que ya se da por hecho que reúnen los requisitos, tiene el legítimo derecho la parte afectada en iniciar todas las acciones que estime correspondiente, aquí hay una continuidad y es para los niños.

Hace 4 meses atrás recorrió las multicanchas, y se pregunta porque están en tan mal estado, básicamente en Las Compañías, se dio cuenta que la gente no cuida, mayoritariamente se les entregaban las multicanchas a organizaciones deportivas, juveniles y juntas de vecinos, y están todas deterioradas, fue a 15 lugares y consultó que pasaría si se empastan con pasto sintético esas canchas, evidentemente que nadie va a cuidar aquello que se pasa gratuitamente. Les dijo la semana pasada juntando a los actores, si usted quiere la multicancha con pasto sintético mas alguna infraestructura, usted se va a hacer cargo pero tiene que aportar.

La historia de la Academia La Serena es absolutamente distinta en esta materia, se les entregó un lugar al que nadie apostaba y donde se hizo una inversión. Cree que debe existir generosidad también, que ese espacio también se pueda facilitar, se los dice a los dirigentes que están presentes de la Academia La Serena, va a apoyar en esto, pero tiene que ser posible que ellos puedan ceder los tiempos y los espacios a todos los que quieran hacer deporte, manteniendo el comodato, no le cabe ninguna duda que se buscará el espacio y los tiempos para aquellos que quieran ocupar ese bien.

El Sr. Juan Carlos Thenoux cree que no está en cuestionamiento el prestigio ni la calidad que tiene la Academia La Serena, que también conoce hace muchos años y también a sus dirigentes, sino que hay un tema de un sitio que se va a dar en comodato. Con respecto al tema anterior de la Junta de Vecinos, sale el tema del reglamento y una cierta normativa, cree que debe aplicarse a todos por igual, por lo tanto otras instituciones van a tener derecho a usarla. Se dio la idea de calendarizar y que ellos les entreguen una propuesta de las horas, los días y las fechas que lo van a utilizar para campeonatos. Anteriormente a lo mejor se malinterpreto su participación cuando el cuestionaba el trabajo de la oficina encargada del área turística, ya que el trabaja en medios de comunicación, y la verdad que cuando el ve una presentación, ve que a los medios locales no se les considera; se consideró a un canal que tiene cobertura a nivel local, ellos entregan muchos reportajes a canal 13, a CNN que salía a nivel internacional La Serena, eso no lo consideraron. Cuando se le pregunta a la gente por qué viene a La Serena, lamentablemente no aparecen ninguna de estas cosas que se han planteado, la gente viene porque le gusta la ciudad, porque vio imágenes, porque le gusta la gente, porque es tranquila ni siquiera por los eventos, vienen a La Serena porque es una ciudad tranquila y quieren descansar. Cuando se ve este torneo internacional, el aporte que hace al turismo es inmenso, viene gente de diferentes partes del mundo y vienen a La Serena porque precisamente hay un campeonato y vienen a apoyar a su hijo o a su ciudad, el se ha encontrado con figuras del deporte que han traído a sus hijos a competir y les consulta porque les gusta La Serena y salen muchas otras cosas, dentro de los análisis FODA hay cosas que no se ven, hay que hacer la critica para tratar de mejorar y entregar un mejor servicio, pero el deporte también es turismo. Cuando al Alcalde se le ocurrió la buena idea de realizar un Campeonato Internacional para cerrar el Estadio vino mucha gente, cree que se tienen que apoyar ese tipo de iniciativas que considera importantes, el tema de la Academia se soluciona con un calendario aplicando normativas para que también tengan derecho otras academias del futbol infantil. El ha estado trabajando de la mano con el Sr. Ricardo Troncoso muchas veces como medio de comunicación, en forma desinteresada, cubriendo estos campeonatos viendo a niños de otras partes muy felices compitiendo, apoya, como ha apoyado todo tipo de instancias deportivas, hace dos meses atrás presento un pre proyecto a Secplan que tiene relación con poner graderías a las dos canchas del Parque Coll para tres mil personas, para que se puedan hacer competencias de fútbol amateur y además incorporar a la Corporación Municipal para trabajar con los colegios y que se fortalezca también lo que es la Corporación del Deporte, quieren hacer participar a los niños de los colegios municipalizados en campeonatos, el Sr. Ricardo Troncoso les puede colaborar mucho. Si se saca adelante un proyecto de este tipo no solamente puede ser para el deporte, porque durante las fiestas patrias si bien se tiene una zona de camping también se podría hacer un festival de carácter folklórico, se tienen que ir buscando espacios. En algún minuto pidió incorporar a una persona encargada de deportes dentro de las Delegaciones

Municipales, porque se veía que llegaba mucha gente con proyectos deportivos durante el verano de diferentes sectores de la ciudad, ahí salió esta idea de empastar alguna cancha, porque inclusive es un muy buen negocio para particulares, hay particulares que han sacado canchas con pasto sintético y lucran con eso, pero también se pregunta si le ponen pasto sintético que pasa con la gente que juega basketball, patinaje u otras cosas, estaba la duda; acá han salido muchas ideas positivas para la comuna, por lo tanto aprueba muy convencido esta prolongación del comodato que ya existe, porque tampoco se pueden echar atrás los compromisos de autoridades anteriores, el no pudo estar presente el lunes, pero también trabaja con abogados propios, se dio el trabajo de tener una asesoría legal, invitaron al Sr. Ricardo Troncoso para que explicara la situación y tomar una decisión.

El Sr. Lombardo Toledo señala que estos temas se han planteado en muchas sesiones de Concejo anteriores. El Estadio La Portada no es el mismo de ayer, la génesis del Estadio es el fútbol amateur, jamás el Concejo ni los Alcaldes se han negado para que crezca la Academia La Serena, porque es parte de la vida deportiva, cultural y social de la ciudad, pero también existen otros mundos dentro de la sociedad serenense que efectivamente han hecho un esfuerzo al límite, porque muchos campos deportivos del fútbol amateur se han ido perdiendo sistemáticamente y siempre se han tenido las buenas intenciones de mejorar la historia de la ciudad en diferentes ámbitos, pero se entranpan siempre en la burocracia. El está a favor de la obra que ha realizado la Academia La Serena, señala que está cansado de ver el problema de la Parcela 41, pero cree que se deben tomar decisiones ahora, no se puede esperar que tantas hectáreas estén perdidas, se han presentado muchos proyectos pero en el camino se van modificando. Propone que se pueda convenir con la Academia La Serena el terreno, los horarios y una especie de alianza estratégica entre los amateur y el de la formación, porque el Estadio La Portada les costo mucho para poder construirlo nuevamente, por lo tanto en vez de un comodato propone un convenio de colaboración. Hay un comodato de 5 años atrás con el Deportivo SOKOL, que está a un costado del Club de Tenis, el de la Parcela 41, la reflexión es cuantos terrenos se están perdiendo para el deporte, por lo tanto no se va a eliminar a ningún niño que quiera formación personal deportiva y se puede convenir una alianza entre el Municipio y la Academia La Serena.

La Sra. María Angélica Astorga señala que en el comodato está establecido en uno de sus artículos lo que el Municipio le está solicitando a la Academia, que dice relación a que puedan funcionar otras organizaciones, otras academias y eso está estipulado, por lo tanto no hay nada más que decir, cree que la Academia ha dado muestra de un muy buen trabajo con los niños de la comuna, por lo tanto aprueba el comodato.

El Sr. Ricardo Rojas considera que la Academia es parte de la ciudad, además se habla de un campeonato internacional que es muy bueno, a él le ha tocado viajar por todo el mundo y hablan de la Academia La Serena, solo hay que ordenarse con los horarios, porque si la Academia La Serena tiene el comodato ellos van a tener la autoridad, es importante que los horarios sean planificados de buena manera, para que otra institución pueda ocupar la cancha.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el día lunes estuvo casi convencido porque cuando se les dijo que la cancha iba a ser disminuida a su mínima expresión, pensó no hay nada más que hacer, está de acuerdo que debería haber un convenio y no un comodato, pero eso es un tema jurídico. pide prudencia y esperar que el Estadio este construido porque capaz que se encuentren con otra sorpresa y se puede tener más problemas.

El Alcalde dice que se han escuchado todas las opiniones, cree que el tema está agotado hay dos posturas una vía convenio y otra vía comodato, somete a aprobación las dos posturas.

El Sr. Lombardo Toledo, el Sr. Mauricio Ibacache y el Sr. Ricardo Rojas votan a favor de un convenio. La Sra. Margarita Riveros, Sr. Jorge Hurtado, Sra. María Angélica Astorga, Sr. Juan Carlos Thenoux y El Sr. Pablo Yáñez, votan a favor de un comodato.

Acuerdo N°5:

El Concejo acuerda por mayoría dejar sin efecto el comodato suscrito con fecha 14 de Septiembre de 2004, mediante el cual la Municipalidad de La Serena entregó al Club Deportivo y Social Academia La Serena un comodato por 42 años sobre la cancha N°4 del Estadio La Portada, y aprobar la entrega en Comodato al mismo Club, de la Cancha N°3 del Estadio La Portada, por un periodo de 40 años.

- Solicitud de Aprobación Prorroga Contrato “Servicio de Arrendamiento Maquinaria Pesada y Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena”.

El Alcalde le ofrece la palabra al Secretario Comunal de Planificación.

El Sr. Carlos Cortes dice que el actual contrato data del año 2009 por un periodo de 4 años con Empresa Soc. Maquinarias Olmué Ltda., el valor mensual contrato c/IVA: es de (UF Dic. \$22.840,75), en UF: 1.299 y en pesos \$ 29.670.134, el termino del contrato es 4 años por lo tanto vence el 30 abril del 2013.

Se propone al Concejo prorrogar el contrato actual con Empresas Soc. Maquinarias Olmue Ltda. por dos meses mientras se resuelve el proceso de licitación pública, por un monto mensual de \$29.670.134 c/IVA por un periodo de 2 meses (mayo-junio 2013).

El Alcalde dice que no quisieron precipitarse por el tema que planteó la Sra. María Angélica Astorga por los vehículos que se encuentran estacionados en la calle, trataron de licitar el servicio de una grúa y los precios son excesivamente caros, por lo tanto es preferible agregárselos al nuevo contrato que pueda tener la grúa a disposición del municipio durante los 4 años y a lo mejor alguna otra maquinaria que sea necesaria y que sea muy cara arrendarla. Solicita el pronunciamiento de los Sres. Concejales.

Acuerdo N°6:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar la prorroga del Contrato “Servicio de Arrendamiento Maquinaria Pesada y Vehículos, Ilustre Municipalidad de La Serena”, con la Empresas Soc. Maquinarias Olmué Ltda., por los meses de Mayo y Junio del año 2013, con un valor mensual de \$29.670.134 C/IVA.

El Alcalde dice que para la Sesión Extraordinaria N° 901 citada para el día de ayer, cuyo único punto era “Exposición de Anteproyecto de Estudio Plan Regulador Intercomunal de Elqui”, no se constituyó quórum, por lo tanto se entregarán los antecedentes del tema que será expuesto en la próxima Sesión.

Manifiesta que ayer con 4 Concejales decidieron hacer una visita inspectiva sorpresa en el Consultorio “Cardenal Caro”, y se encontraron que efectivamente la gente se expreso muy bien del consultorio, se llevaron una sorpresa porque pensaron que se iban a encontrar con muchos reclamos, pero la generalidad expreso que la atención era muy buena, pero que faltaban médicos; el Sindicato de la Salud llevo a contarles que ellos estaban negociando mejorar sus remuneraciones, porque la verdad es que los médicos no quieren trabajar en la salud primaria, porque La Serena es la ciudad que paga el mínimo de lo permitido a los médicos en relación a las

otras comunas, esto es una realidad, se paga el mínimo porque la plata es escasa. Se conversó el tema y la única forma de mejorar el sueldo, no solo de los médicos, sino que del resto de los funcionarios, para tratar de ponerse un poco al nivel de Coquimbo, que es lo que ellos reclaman con la diferencia que Coquimbo recibe seis mil de millones pesos del Casino que este Municipio no recibe y ahí esta la gran diferencia. Se conversó con Finanzas, con la Corporación Municipal y con los Concejales que lo acompañaban, la única opción que se tiene es que el Municipio traspase recursos a la Corporación Municipal, para mejorar efectivamente los sueldos de los funcionarios de la salud, esto le cuesta al Municipio aproximadamente trescientos diez millones de pesos, sería a partir de mayo y para el próximo año aproximadamente quinientos millones de pesos. Señala que aquí hay algo que es prioritario que es la salud, hay que terminar de una vez por todas con la falta de profesionales por los bajos sueldos de la salud, va a presentar en la próxima Sesión una modificación presupuestaria para que el Concejo pueda autorizar traspasar ese dinero para poder seguir mejorando e ir avanzando en las remuneraciones del personal de la salud. No han tenido una mejora desde hace 15 años, cree que llegó el momento de hacerlo, porque no se puede dejar que la salud siga en las condiciones que está.

Solicita autorización para negociar con ellos, para que en la próxima Sesión se aprueben esos traspasos, la salud no tiene color político si la población necesita una mejor atención, es una situación que se tiene que abordar de una vez por todas.

El Sr. Jorge Hurtado dice que también hay una serie de otros sindicatos de otras áreas, paradocentes por ejemplo, no esta diciendo que no va a apoyar pero se tiene que tener en cuenta que también esto puede dar pie a que también bajo la misma formalidad busquen todos una mejora en sus sueldos.

El Alcalde dice que eso no se ha perdido de vista, de hecho viene la demanda de la gente de los jardines infantiles y la Corporación Municipal le ha comunicado que están con la disposición de llegar a un acuerdo, con la parte educación ya se negoció, lo que ellos pidieron a la fecha ya está cumplido, hoy día no se debe previsión, se esta al día con la Coopeuch, todas las demandas que ellos hacían están al día. En el tema de la educación ellos se rigen por los reajustes que da el Estado y en Salud se tiene el problema del per cápita, en la educación se tiene que ver el tema de la subvención, anticipa que por primera vez en la matricula se esta empezando a subir, pero hoy el tema mayor es la salud.

El Sr. Jorge Hurtado tiene entendido que en las negociaciones colectivas siempre una parte va a requerir mas que la otra, siempre va a ser así, también hay un tema histórico y cree que es compartido, la salud les llegó por endoso al igual que la educación, salvo municipios ricos en Chile que tienen saneada aquella parte el resto de los municipios siempre van a tener dificultades, hay que ser cuidadosos en el manejo porque esto empieza con trescientos y después fácilmente puede llegar a los mil.

El Alcalde dice que es hoy cuando se tiene el problema, y está en negociaciones porque si no se llega a un acuerdo se va a terminar en una huelga y muchos médicos plantearon la posibilidad de irse, así de grave es la situación, no dejan de tener razón en algunas cosas, y a el lo que le interesa y a todos es la salud de la población, le preocupa enormemente, va a hacer los esfuerzos y si se llega el momento en que se tenga que recurrir a alguna otra parte para poder solucionar el problema lo va a hacer.

El Sr. Lombardo Toledo dice que el también asistió con otros colegas y está muy de acuerdo con la decisión que ha tomado el Alcalde. La idea es que no se favorezca solamente a los médicos si no que a todos los equipos que integran la salud, ya que son muy sensibles cada una de las profesiones, ayer los dirigentes les dijeron que eran trescientos millones. Se tiene la conciencia

que la salud y la educación son temas prioritarios. Se ha aumentado el permiso de circulación, y se termina de pagar el leaseback, por lo tanto hay mayores ingresos para las arcas municipales que se pueden destinar para un servicio tan noble como la salud.

El Alcalde aclara que esa negociación es para todos no solamente para los médicos, es escalonado, el Municipio esta pagando 72 millones de Leaseback y como se termina este año, quedaría ese dinero disponible. También aumentó en un 12% el tema de los permisos de circulación, pero no hay que olvidar que el 60% de la recaudación de los permisos de circulación se va al FCM.

- Aplicación Ley 20.649 por Retiro Voluntario de Funcionarios Municipales:

El Alcalde le ofrece la palabra al Director de Personal.

El Sr. Marcelo Cortes dice que se establece una bonificación por retiro voluntario para los funcionarios municipales, que cumplan 60 años de edad si son mujeres o 65 años de edad si son hombres y cesen en sus cargos por aceptación de la renuncia voluntaria. Cabe destacar que en esta situación, funcionarios de la Planta del Municipio que cumplen con los requisitos, son 13, que promedian 30 a 35 años de servicio. La Ley dice que el periodo en que deben cumplirse las edades son:

- Cumplan o hayan cumplido las edades citadas entre el 01/01/2011 y el 30/06/2014 (Art. 1º)
- Hayan cumplido las edades mencionadas hasta el 31/12/2010 (Art. 14.)
- Acrediten trabajos pesados para rebajar las edades antes señaladas (Inc. 2º del Art. 1º)

Los cupos establecidos por esta Ley para los Postulantes del Art. 1º: 1.500 cupos en el año 2013 y 850 cupos en el año 2014

Los cupos para los Postulantes del Art. 14: 100 cupos año 2013 y 100 cupos año 2014.

Los Beneficios establecidos:

- Bonificación por retiro voluntario equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio con un máximo de seis meses. (Art. 5º, inc. 1º)
- Bonificación por retiro complementaria equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio con un máximo de cinco meses previo acuerdo del Concejo. (Art. 5º Inc. 2º)
- Bonificación adicional equivalente a 395 UF. (Art. 7º)
- Bono especial equivalente 100 unidades de fomento a funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefatura y Profesionales. (Art. Tercero transitorio Ley N° 20.624)
- Bono especial por trabajos pesados equivalente a 10 UF por cada año de desempeño efectivo de trabajo pesado con un tope de 100 UF. (Inc. 4º, Art. 32.- Ley N° 20.642)

Acciones de las municipalidades en el proceso de postulación:

- Notificar a los funcionarios que cumplan el requisito de edad.
- Recibir las solicitudes de los postulantes y entregar una copia con constancia de recepción.
- Comunicar en un plazo de 5 días la falta de algún antecedente.
- Comunicar en un plazo de 5 días que no se cumple con los requisitos para postular.
- Tramitar el acuerdo del Concejo para otorgar la bonificación por retiro complementaria de hasta 5 meses.
- Ingresar los datos de los postulantes a la página del SINIM a mas tardar a los 15 días de cerrado cada periodo de postulación.

- Enviar a la SUBDERE el certificado del Secretario Municipal en formato digital y formato físico con detalle de postulantes.

Financiamiento Cargo fiscal:

- Bonificación adicional de 395 UF.
- Bono especial por trabajos pesados equivalente a 10 UF por cada año de trabajo pesado, con tope de 100 UF.

Financiamiento Cargo Municipal:

- Bonificación por retiro voluntario con un máximo de seis meses de remuneraciones.
- Bonificación por retiro complementaria con un máximo de cinco meses de remuneraciones.
- Bono especial equivalente 100 UF a funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefatura y Profesionales.

Solicita la aprobación del Honorable Concejo Municipal, que favorecería a 13 funcionarios municipales de la Planta Municipal.

El Alcalde somete a consideración de esta propuesta a los Sres. Concejales.

Acuerdo N°7:

El Concejo acuerda por unanimidad aprobar las siguientes bonificaciones por retiro voluntario para los funcionarios municipales, de acuerdo a la aplicación de la Ley 20.649.

- Bonificación por retiro voluntario con un máximo de seis meses de remuneraciones.
- Bonificación por retiro complementaria con un máximo de cinco meses de remuneraciones.
- Bono especial equivalente 100 UF a funcionarios de los escalafones de Directivos, Jefatura y Profesionales.

La Sra. Margarita Riveros señala que en la Sesión pasada no estuvo en el concejo por lo que no sabe si se trató el tema y se tomaron algunas medidas que dicen relación con el maltrato de una funcionaria del Primer Juzgado de Policía Local, el nombre de la funcionaria es Mónica Bazan, ella es una persona a contrata que al parecer se estaba excediendo en sus atribuciones y a vista de la misma jueza, solicita que se haga una investigación sumaria y se apliquen todas las sanciones que puedan haber a estas funcionarias, porque la verdad es que lo que ella en su calidad de mujer, profesional, madre y Concejala, no va a ignorar son las denuncias de maltrato a los trabajadores, en eso no es cómplice, pide mano dura hacia la persona que tiene malos tratos con sus subalternos. En el mismo contexto solicita que se haga una investigación sumaria al funcionario de la Oficina de Deportes, don Hugo González, se imagina que don Luis Pizarro estará al tanto como jefe de su área, le solicita al Alcalde que dé las instrucciones correspondientes, porque hay un joven que trabaja hace años en el Municipio que se llama Alejandro López que hizo llegar una carta al Alcalde y a varias personas mas, es una carta durísima que dice que ha sido tratado como sidoso porque tiene una alergia en la cara, considera que ese tipo de ataques, de humillación no se pueden permitir, solicita que se haga una investigación y se aplique el máximo de las sanciones.

El Alcalde dice que en el primer punto ya están tomadas las medidas, se trasladaron a las personas que tuvieron el problema, conversó con las funcionarias, están reubicadas, ahora se va a reunir con la Jueza y con la otra persona involucrada, lo que quedará postergado porque la sobrina de la Jueza sufrió un accidente, por lo que tratará el tema la próxima semana. En cuanto al otro

tema no amerita sumario porque es funcionario a honorarios, por lo tanto él lo va a citar hoy en la tarde y va a tomar las medidas que correspondan.

El Sr. Juan Carlos Thenoux consulta por el caso de la Srta. Etelvina Galleguillos.

El Alcalde dice que conversó con ella, esta trabajando conforme, en la Dirección de Obras Municipales, se le va a buscar una oficina donde va a trabajar sola con lo cual ella esta de acuerdo, hay que verlo con el Asesor Jurídico para ver la forma en que va a trabajar.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que el llamó a la Dirección de Asesoría Jurídica por el tema de un terreno, hace presente que cada vez que le pide algo al Sr. Mario Barrios es muy solícito, pero la persona que le contestó, no recuerda su nombre, le dijo "ese tema tiene que hablarlo con la Srta. Etelvina Galleguillos", por lo que no sabe si cumple funciones en Dirección de Obras o sigue con el tema de los terrenos en Jurídico, además le señaló que ese tema le corresponde a ella y el le dijo si le podía dar información, le respondió que lo llamaría, pero nunca lo hizo.

El Alcalde responde que la Srta. Etelvina Galleguillos sigue cumpliendo la misma función, sigue a cargo del programa que tenia, por lo tanto va a seguir respondiendo a consultas de ese tipo, aclara que en Jurídico hay una persona nueva que lleva dos días, por lo tanto todos estos temas son nuevos para ella.

El Sr. Mauricio Ibacache dice que se encuentra en la sala parte de la Directiva de la Asociación de La Pampa, coincidentemente va a hablar del fútbol amateur, hay dos cosas que les preocupan, primero que no se sabe cuando termina a ciencia cierta la prenda que tiene este complejo deportivo, porque ellos no pueden postular a ningún proyecto de infraestructura mayor incluso menor, desean saber cuando se vence para poder apurar la causa. En segundo lugar, ellos están solicitando un aporte para que se arregle una de las canchas, el Club pone doscientos mil pesos, falta un poco mas de dinero para que se pueda arreglar este campo deportivo, porque si bien es cierto que cuenta con instalaciones cómodas ellos tienen problemas con las canchas, solicita que se les pueda ayudar en ese sentido. Por ultimo, mejorar el tema del agua, porque como saben la cancha de pasto duró muy poco, la cancha de pasto ya no existe en este complejo, también ver el tema de recambio de las luminarias, y ver la deuda que tienen de luz.

El Alcalde consulta al Director de Administración y Finanzas cuando se termina con el leaseback.

El Sr. Mario Aliaga dice que quedan 6 cuotas, sin embargo se tiene del Banco del Estado el calculo del pre pago, estuvieron revisando ayer con el personal, están los terrenos del sector de la CORDEP que es el prepago que estaba calculado al mes de Abril, se pidió el recalculo porque ya la cuota de abril estaba pagada, por lo tanto es menor el valor. Ahora si les dan el calculo antes se estaría pagando los primeros días de mayo y quedaría liberada y se levantaría la prenda.

El Alcalde dice que conversó con los dirigentes, efectivamente ellos están aportando doscientos mil pesos, el Municipio les está facilitando los camiones, les falta alrededor de trescientos mil pesos. Le consulta al Director de Administración y Finanzas si es posible otorgarles esa cantidad para que puedan terminar de comprar la gravilla y terminar de arreglar las canchas.

El Sr. Mario Aliaga dice que sería en la primera semana de mayo en el proceso de subvención.

El Alcalde dice que con esos doscientos mil pesos podrían pagar directamente lo que están comprando y el resto lo paga el Municipio.

El Sr. Juan Alfaro dice que conversó con los dirigentes y se mandaron las maquinas inmediatamente, se les dijo que ellos tienen que comprar el material directamente acompañados de la persona de maquinaria pesada que es quien hizo la gestión para comprar el maicillo.

La Sra. María Angélica Astorga en primer lugar da sus disculpas por no haber asistido a la Sesión Extraordinaria por razones personales; lo segundo, los Apoderados y Alumnos de la Escuela de Música les solicitaron que comunicara al Concejo con respecto a la toma que ellos están viviendo y que ojala los pudieran ir a visitar para explicarles la razón de esta toma, tienen claro que no es un colegio municipal pero sería bueno enterarse de que se trata ya que igual es un colegio de la comuna. El otro punto se refiere a una Empresa que está trabajando en la calle Regimiento Arica que lo hace de noche rompiendo la calle, los vecinos muy molestos reclaman porque no los dejan dormir, el jefe de obra les comunicó a los vecinos que el Municipio le había dado la orden de que trabajaran de noche por el tráfico y además por los vehículos que circulan en el día a los supermercados del sector.

El Sr. Cesar Sanhueza dice que la calle corresponde a Coquimbo, hay que ver si tienen algún permiso de la Dirección de Tránsito o de Obras de Coquimbo, se compromete a hacer las averiguaciones que correspondan.

El Sr. Lombardo Toledo se refiere al tema del paradero de Los Lúcumos hacia el sur, le han planteado la inquietud, tiene claro que ellos han conversado con el Alcalde y que se han hecho algunas gestiones, solicita una respuesta.

El Alcalde dice que tenía que pagar como ciento sesenta millones de pesos, se ha estado reuniendo con ellos para poder llegar a un buen fin, no es fácil, pero ellos se están allanando para llegar a un buen acuerdo, solicita que le den unos días más para ver como se arregla la situación, la orden es que la Dirección de Obras no entregue el permiso de edificación mientras no se solucione el problema.

La Sra. Irene Machuca dice que ella paralizó una gestión que se había realizado en relación al pago del derecho.

El Alcalde señala que él estaba reunido con ellos y ese mismo día y hora paralelamente estaban pagando los permisos.

El Sr. Lombardo Toledo consulta por el tema de los locatarios del Terminal Pesquero.

El Alcalde dice que conoce perfectamente el tema del Terminal Pesquero, eso es particular, él tiene la mejor disposición del mundo de ayudarlos a llegar a un acuerdo, pero son ellos los que tienen que presentar un proyecto, tienen que vender el lugar donde están, pero deja claro que este no es un tema que le competa al Municipio. Si es partidario de sacarlos del lugar y se tienen que hacer los esfuerzos para poder tener un Terminal Pesquero de calidad en la ciudad de La Serena, pero tienen que tener claro que es un tema que lo tienen que liderar ellos y el Municipio los va a apoyar en todas las instancias.

El Sr. Mauricio Ibacache hace una recomendación a los Inspectores en el lugar hay un camión del señor que vende plásticos y cosas para las comidas rápidas estacionado al medio de la vereda con las consiguientes complicaciones para los peatones.

El Alcalde instruye que se vea el tema del camión.

El Sr. Lombardo Toledo insiste en la idea que pese a todos los esfuerzos que ha hecho la Dirección de Transito y Servicios a la Comunidad y varios otros que trabajan por el bien de la ciudad, hay un tema que no se soluciona con medidas paliativas que es el ingreso y egreso del sector norte de La Serena, la idea es que se podría invitar a quien corresponda para conversar la posibilidad de un nuevo puente o de lo que sea, pero es un tema que se tiene que abordar, es un tema que supera la acción del Municipio, propone que se convoque al Ministerio de Obras Públicas para que den a conocer que planes tienen para la parte noreste de la ciudad.

El Alcalde dice que se esta preparando una reunión a la cual se va a invitar al Ministerio de Obras Públicas, se les va a informar de la fecha, también se invitara a la SEREMI de Transportes, SERVIU, es decir a todos los involucrados para empezar a trabajar en el tema, el que va a ser liderado por el Municipio; no solamente hay que pensar en La Serena, la idea es pensar conjuntamente en Serena y Coquimbo, porque el problema esta en la conectividad, el ha tomado contacto con el Alcalde de Coquimbo y eso les dará mas fuerza para abordar el tema.

El Sr. Juan Carlos Thenoux se disculpa por no haber estado presente en las reuniones del lunes y martes, porque estuvo en la elección de la nueva directiva nacional de la Asociación Chilena de Municipalidades, que no estuvo ajena de polémica porque se piensa en conformar dos asociaciones, más la del norte de la ciudades mineras; también la derecha quiere tener su propia asociación porque no se siente identificada con esta y están en una tarea muy especial, fue interesante y lo informa para conocimiento del Concejo.

El Alcalde informa que el jueves invita a los Sres. Concejales a una reunión en el Colegio Marta Brunet, a las 19:00 horas, sobre el Plan Regulador.

El Sr. Pablo Yáñez hace un alcance con respecto a que han proliferado bastante rayados en la ciudad de La Serena y solicita ver la posibilidad de que medidas se pueden tomar cómo Municipio, con los Inspectores Municipales, ya que se ve una ciudad muy sucia con estos rayados y afiches, hay que estudiar que hacer para mantener la ciudad limpia. El otro tema es que en el sector de Los Torreones de Las Compañías hay una calle que divide el complejo deportivo, hay un sector pavimentado y el otro para realizar rallys, ver que se puede hacer, si se puede pavimentar ya que esta bastante deteriorado.

El Alcalde dice que con respecto a los rayados el 2 de mayo comienza a funcionar la nueva empresa, la cual tiene a 20 trabajadores a disposición del municipio, esos 20 trabajadores los van a disponer para realizar distintos operativos y uno de ellos es limpiar los graffitis.

El Sr. Jorge Hurtado dice que hay una ordenanza que regula el tema de los rayados que fue trabajada por el hace años atrás, señala que si bien la ordenanza esta estructurada se requiere de aliados que puedan determinar quienes son los que rayan y normalmente es en la noche cuando aparecen y en la noche no hay inspectores, son los taxistas entre otros, la idea es que como aliados saquen fotos; de manera reiterativa le sugirió a la DIDECO que generen un puente con estos aliados que con su celular saquen fotos, la limitación es que siempre la sanción va a ser que realicen trabajos comunitarios radicados en el Juzgado de Policía Local, pero los que realmente tienen que trabajar son los honorables diputados, para que generen un proyecto de Ley de una vez por todas y se proteja el patrimonio. Consulta que va a pasar con el tema de las áreas verdes.

El Sr. Carlos Cortes dice que se están terminando las bases, las que deberían estar publicadas la próxima semana.

El Alcalde agradece la presencia de los Sres. Concejales y da por finalizada la Sesión siendo las 14:08 horas.